



Dirección de obras
Municipales



**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL DEL
PROYECTO "SEÑALIZACION AVENIDAS, CALLES Y
PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO PONIENTE,
VALLENAR" ID: 2322-117-LP22**

VALLENAR,

17 AGO 2023

DECRETO EXENTO Nº
VISTOS:

02840

- Decreto Exento N°4035 de fecha 07 de diciembre de 2022, mediante el cual las Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública ID: 2322-117-LP22 denominada "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar" al oferente Constructora Santa Inés Ltda., por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
- Decreto Exento N°0215 de fecha 18 de enero de 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública ID: 2322-117-LP22 denominada "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar"
- Decreto Exento N°0379 de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico de Obra, de licitación Pública ID: 2322-117-LP22 denominada "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar"
- Carta del contratista de fecha 10 de abril de 2023, solicitando aumento de plazo por 60 días corridos, proyecto "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar"
- Informe N°0072 de fecha 20 de abril de 2023, el cual la Dirección de Obras Municipales da respuesta a la solicitud del contratista por aumento de plazo.
- La providencia N°126 de fecha 21 de abril de 2023, el cual el Sr. Alcalde de la Comuna de Vallenar, autoriza la solicitud de aumento de plazo.



**Vallenar
Avanza**



- Carta del contratista de fecha 23 de junio de 2023, solicitando aumento de plazo por 80 días corridos, proyecto "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar"
- Informe N°0124 de fecha 28 de junio de 2023, el cual la Dirección de Obras Municipales da respuesta a la solicitud del contratista por aumento de plazo.
- ORD. N°1262 de fecha 30 de junio de 2023, el cual el Sr. Alcalde (s) de la Comuna de Vallenar, autoriza la solicitud de aumento de plazo.
- Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Aprueba modificación de contrato de la obra "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar", ID: 2322-117-LP22 de fecha 23 de junio de 2023 adjunto al presente decreto.
2. Aprueba reprogramación financiera de fecha 09 de agosto de 2023.
3. Apruébese la ampliación de plazo contractual en 80 días corridos, a partir del 27 de junio de 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el día 15 de septiembre de 2023.
4. Se deja constancia que, a la fecha de la presente modificación de contrato, la garantía que vela por el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vigencia a lo menos hasta el día 15 de septiembre del 2024
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.





ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (2 copias Físico)
- SECPA.(Digital)
- DIRECCIÓN DE CONTROL (Digital)
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Físico)
- DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA (Digital)
- OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (Digital)
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES (Físico)
- CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA. (Digital)

AFJ/FIA/MMY/ MRM/mrm.

**Vallenar
Avanza**



Dirección de obras
Municipales



**MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
"SEÑALIZACION AVENIDAS, CALLES Y PASAJES UNIDAD VECINAL CENTRO
PONIENTE, VALLENAR" ID: 2322-117-LP22
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Y
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA.**

En Vallenar a 23 días del mes de junio del Dos Mil Veintitrés, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, Corporación de Derecho Público Rut N° ubicada en la ciudad de Vallenar, en adelante "Mandante", representada por su Alcalde Sr. **ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ**, Cedula Nacional de Identidad , y por la otra parte, CONSTRUCTORA SANTA INES LTDA. Rol único tributario , representada legalmente por Don **LUIS ANTONIO BUGUEÑO GOMEZ**, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad con domicilio para estos efectos en en adelante "Contratista", han convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Ampliase el plazo de la ejecución de la obra "Señalización Avenidas, Calles y Pasajes Unidad Vecinal Centro Poniente, Vallenar" ID: 2322-117-LP22 en ochenta días corridos, desde el día 27 de junio de 2023 hasta el día 15 de septiembre de 2023.

SEGUNDO:

En virtud de la ampliación de plazo estipulado en el punto precedente no modifica el monto original del contrato.

TERCERO:

Se deja constancia que, a la fecha de la presente modificación de contrato, la garantía que vela por el fiel cumplimiento de contrato deberá prorrogar su vigencia a lo menos hasta el día 15 de octubre de 2024.

CUARTO:

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.





Dirección de obras
Municipales



QUINTO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Valenar,
Tercera Región.



LUIS BUGUEÑO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA SANTA INÉS LTDA.



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA



... como ante mí, con fecha 23 de junio de 2023.-



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



AFJ/ETA/MMY/MRM/mrm.



